



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



ANUNCIO

Con fecha 7 de Diciembre de 2023, se ha dictado la siguiente resolución, que a tenor literal dicta:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de Junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dictó el decreto nº 380 /2023 de 13 de julio de 2023, por medio de la presente resolución se modifica dicha resolución y RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica, la gestión de los servicios de las áreas que a continuación se indican en los Concejales que asimismo se mencionan:

- Concejalía de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo a D. David Zújar Chaves.
- Concejalía de Educación, Personal, Turismo y Medio Ambiente a D. German Gallego Escote.
- Concejalía de Educación, Formación y Festejos a M^{ra} Inmaculada Mejías Gálvez.
- Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y comercio a D. Pedro Núñez Porras.
- Concejalía de Cultura, Patrimonio, Juventud y Nuevas Tecnologías. A Dña. María de la Luz Ruíz Bernal.
- Concejalía de Hacienda y Deporte a D. Raúl Veloso García

Las delegaciones comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que corresponden a esta Alcaldía, excluyéndose la posibilidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Los/as concejales/as delegados/as deberán suministrar a esta Alcaldía información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación e informar previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tanto físico como electrónico, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Guadalcanal a la fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa
Fdo.: Regina Rivero Blanco

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	8FqÜbmIjHPrsSutds24DOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	11/12/2023 11:50:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8FqÜbmIjHPrsSutds24DOg==		

